



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 314-2022-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 104-2022-MDSJB/DAJ, Informe N° 163-2022-MDSJB/GGDSE, Informe N° 062-2022-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, solicitud de fecha 06 de julio del 2022; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197° precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 314 - 2022-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de setiembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Propietarios de Javier Heraud - San Melchor del Distrito de San Juan Bautista y la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en virtud al Informe Legal N° 0104-2022-MDSJB/DAJ, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 163-23-2022-MDSJB/GGDSE de fecha 25 de agosto del 2022, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante-Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita reconocimiento del Consejo Directivo mediante resolución de la Alcaldía a la junta de la Asociación de Propietarios Javier Heraud de San Melchor del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales-ROUS; en virtud al Informe N° 062-2022-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, emitido por el Lic. Carlos Alberto Prado Peralta-Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal; solicitud de fecha 06 de julio del 2022, suscrito por el señor Rolando Echaccaya Tello – Presidente de la Asociación de Propietarios "Javier Heraud" San Melchor del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios Javier Heraud de San Melchor del Distrito San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la de la Asociación de Propietarios Javier Heraud de San Melchor del Distrito San Juan Bautista, a partir de la expedición de la presente resolución, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	RONALD ECHACCAYA TELLO	PRESIDENTE	44999626
02	VLADIMIR HUAMAN GRANADOS	VICEPRESIDENTE	10061523
03	FLOR YULISA QUISPE FLORES	SECRETARIA	74152307
04	MARIO MANUEL VENTURA SICHA	TESORERO	28292550
05	LIZ CATHERINE ESCRIBA BERMUDO	VOCAL 01	47133853
06	FLOR DE MARIA BERMUDO EYZAGUIRRE	VOCAL 02	43032463



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA